



RAWSON,

27 ENE 2022

VISTO:

El Expediente N° 785 - ME - 15; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente citado en el Visto, tramita la asignación de un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2418 de la localidad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región III de la ciudad de Esquel, a partir del 14 de setiembre de 2015;

Que se cuenta con la autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que la Dirección Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación del cargo mencionado, según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos;

Que el Departamento Sueldos de Primaria informó el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para el Ejercicio 2016, 2017, 2018 y 2019, se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 251;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el año 2019;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 14 de setiembre de 2015, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial para la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2418 de la localidad de Trevelin, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región III de la ciudad de Esquel, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Nivel Inicial, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región III (Esquel), a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación de Nivel Inicial y Primaria, Departamento de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. Miguel Angel CASANUVA  
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa  
de Instituciones Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut